

Berryessa Union Elementary School District

Aviso legal para alumnos, padres/tutores Sobre la intimidación y acoso

El distrito de Berryessa Union Elementary School District prohíbe la discriminación, acoso e intimidación basados en hechos o percepciones de características de la discapacidad de una persona, identidad o expresión de género, raza o etnia, religión, orientación sexual o asociación con una persona o un grupo con una o más de estas categorías o características percibidas. Esta política aplica a todos los actos relacionados a actividades escolares o asistencia escolar ocurriendo dentro del distrito escolar.

Es definido como acoso cualquier acto físico o verbal severo u ofensivo o una conducta incluyendo comunicaciones hechas por escrito o por medio de un acto electrónico e incluyendo uno o más hechos cometidos por un alumno o un grupo de alumnos dirigidos hacia uno o más alumnos que tienen o pueden ser razonablemente predecibles a tener un efecto de causa.

Board Policy 5131.2

REPORTAR

Los estudiantes, padres, tutores o cualquier persona quien ha sido víctima de/ o atestigua la intimidación en los terrenos de la escuela durante actividades escolares o de/ hacia la escuela se le alienta altamente a reportar el incidente inmediatamente al consejero, administrador u otro empleado adulto del plantel. Los individuos tienen una opción de reportar el incidente mediante la hoja de Denuncia de acoso/intimidación localizada en la oficina de la escuela o en el Internet en la página del Distrito. Las hojas pueden ser entregadas o enviadas a la escuela o enviada al Departamento de Servicios Estudiantiles en el distrito escolar. La dirección del distrito es 1376 Piedmont Rd., San Jose, CA 95132.

INVESTIGACIÓN

El director o encargado investigará todas las denuncias de acoso sexual o intimidación. El estudiante quien presenta la denuncia tendrá la oportunidad de describir el incidente, los testigos presentes y otra evidencia del acoso o de la intimidación y presentar por escrito la denuncia. Dentro de 10 días escolares de haber denunciado el incidente, el director o el encargado asignado presentarán una respuesta por escrito al estudiante quien presentó la demanda. La denuncia debe incluir sus conclusiones, decisiones y razones de la decisión. Si el estudiante está en desacuerdo con el resultado de la respuesta/investigación, puede presentar una apelación al Departamento de Servicios Estudiantiles localizado en 1376 Piedmont Rd., San Jose, CA 95132.

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA

Un niño que ha sido reportado como una víctima de una ofensa violenta o de acoso como lo define la ley estatal tiene derecho a transferir a otra escuela dentro o fuera del distrito, bajo el Código de Educación de California 46600§ (b). La colocación en la escuela solicitada dependerá del espacio disponible. La solicitud de transferencia puede ser obtenida en el Departamento de Servicios Educativos localizada en el at 1376 Piedmont Rd., San Jose, CA 95132.